

Tax Time



Apuntes Tributarios

Devengo Tributario en la Prestación de Servicios

A fin de determinar el momento en que se devenga los ingresos por la prestación de servicios, se debe de tener en cuenta lo siguiente:

Regla General

- Se han producido los hechos sustanciales para su generación.
- El derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición suspensiva.
- Aún cuando no se hubieren fijado los términos precisos para su pago.
- Cuando la contraprestación o parte de esta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, el ingreso se devenga cuando dicho hecho o evento ocurra.

Regla específica

Servicios que se ejecutan en el tiempo

- Se devengan según el grado de realización.
- Servicio de prestación continuada:
 - a. Tiempo determinado: en forma proporcional al tiempo pactado para su ejecución.
 - b. Tiempo indeterminado: mejor método de medición según la naturaleza del servicio.✍

Base legal: Artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta

